RESOLUCIÓN N°2383/2023

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL OTORGA LA NO OBJECIÓN Y AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZU LA REGULARIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, SITO LAS CALLES IDA ESTIGARRIBIA DE SOTO, TUYUTI, AVENIDA 1° DE MARZO E INDEPENDENCIA NACIONAL.

Coronel Oviedo, 30 de septiembre de 2023.

VISTO: la Nota presentada por Mesa de Entrada N° 3974 de fecha 30/09/2023 por el Abg. Mario Arce Martínez – Director U.O.C de la Gobernación de Caaguazú, en la que solicita la autorización para la regularización de pavimentación asfáltica de las calles de la ciudad de Coronel Oviedo, sito la calle Ida Estigarribia de Soto (frente al cementerio Municipal), Calle Tuyuti, calle Avenida 1° de Marzo (paralelo calle Tuyuti) y la calle Independencia Nacional, y;

CONSIDERANDO

Que, según Dictamen N° 442 de la Asesoría Jurídica presentado en fecha 30/09/2023 ha dictaminado que: "Atento a la nota con Mesa de Entrada N° 3974/2023 de fecha 30/09/23 por el Abg. Mario Arce Martínez – Director U.O.C de la Gobernación de Caaguazú, en el que solicita la autorización Municipal para regularización de pavimiento asfáltica de las calles de la ciudad; Ida Estigarribia de Soto (frente al cementerio Municipal), Calle Tuyuti, calle Avenida 1° de Marzo (paralelo calle Tuyuti) y la calle Independencia Nacional. Ahora bien, atento al informe elevado por la Dirección de Obras según Memorándum N° 084/23, quien no opuso ninguna objeción ya que el expediente cuenta con todos los requisitos exigidos por esa Dirección, por lo que esta representación Jurídica recomienda dictar Resolución de NO OBJECIÓN Municipal al Proyecto de Regularización de Pavimentación Asfáltica; salvo mejor parecer.

Que, el Articulo 51 Inc. b) de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal señala que en materia de deberes y atribuciones del Intendente son atribuciones de la Intendencia "promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas..."

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO,

R E S U E L V E

Art. 1° OTORGAR la No Objeción al proyecto presentado por el Abg. Mario Arce Martínez – Director U.O.C de la Gobernación de Caaguazú.

Art. 2° AUTORIZAR a la Gobernación del V Departamento de Caaguazú, regularización de pavimiento asfáltica de las calles de la ciudad; Ida Estigarribia de Soto (frente al cementerio Municipal), Calle Tuyuti, calle Avenida 1° de Marzo (paralelo calle Tuyuti) y la calle Independencia Nacional, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General

Abg. MARCOS A. BENÍTEZ VELAZQUEZ
Intendente Municipal

MARCELO
¡Nuestro Gobernador!

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEL CAAGUAZÚ

DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ

Coronel Oviedo, 30 de setiembre de 2023

Intendente Municipal de la Ciudad de Coronel Oviedo

Abg. Marcos Benítez.-

Presente

Abg. Mario Rubén Arce Martínez en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazú, para saludarle cordialmente y manifestarle cuanto sigue.-

Que por medio de la presente esta Dirección de U.O.C, le solicita la Autorización Municipal para la regularización de pavimentación asfáltica de las calles de la Ciudad de Coronel Oviedo, sito sobre las calles Ida Estigarribia de Soto. calle tuyuti, calle Avenida 1° de marzo (paralelo calle tuyuti) y calle Independencia Nacional se adjunta a la presente los planos y la planilla de presupuesto.-

Sin otro particular me despido de Usted muy cordial y atentamente.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ - Cnel. Oviedo - Paraguay

UOC - Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

MUNICIPALIDAD DE CNEL. OVIEDO
Mesa de Entrada N° 3974
Recibido Por: Alicia Fernández
Firma:
Fecha: 30/09/23 Hora: 07:47

MISIÓN
El Gobierno Departamental desarrolla su acción en coordinación con las instituciones públicas, privadas y diversas, en respondidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente, eficiente y eficaz, con el mejoramiento de los servicios públicos, cercanos a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la participación del buen gobierno.
VISIÓN
El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, para preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas eficaces, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad social de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en diferentes ramas productivas y rentables, otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de los habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una cooperación